

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



**"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"**

Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

**Salta, Jueves 7 de Junio de 2007**

**N° 17.638**

Año XCVIII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 486369	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 300 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 40 PAGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. Nº 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal .....	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina .....	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.) .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• <b>BALANCE</b> (por cada página) .....	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso .....	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web .....	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web .....	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) .....	\$ 80,00	—

(\*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial

### III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año) .....	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año) .....	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas) .....	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas) .....	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas) .....	\$ 25,00

### IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20
---	---------

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### LEYES

Pág.

- N° 7447 – Promulgada por Decreto N° 1547 del 28/05/07 – Adhiere la provincia de Salta al Régimen para la Recuperación de la Ganadería Caprina ..... 3158
- N° 7448 – Promulgada por Decreto N° 1582 del 30/05/07 – Declara de utilidad pública y sujeto a expropiación inmueble ubicado en la Localidad de San Ramón de la Nueva Orán ..... 3160

### DECRETOS

- M.HA. y O.P. N° 1532 del 28/05/07 – Transferencia de partidas presupuestarias ..... 3161
- M.HA. y O.P. N° 1533 del 28/05/07 – Transferencia de partidas presupuestarias ..... 3161
- S.G.G. N° 1534 del 28/05/07 – Contratos de Locación de Servicios de la Secretaría de la Niñez y de la Familia – Sra. Claudia Patricia Montilla y otros. .... 3162
- M.HA. y O.P. N° 1537 del 28/05/07 – Caducidad y Adjudicación en venta inmuebles ubicados en Departamento Capital ..... 3162
- M.HA. y O.P. N° 1538 del 28/05/07 – Transferencia de bienes en desuso ..... 3164
- M.HA. y O.P. N° 1541 del 28/05/07 – Transferencia de partidas presupuestarias ..... 3164
- M.HA. y O.P. N° 1542 del 28/05/07 – Reestructuración de partidas presupuestarias ..... 3165
- M.HA. y O.P. N° 1543 del 28/05/07 – Transferencia de partidas presupuestarias ..... 3165
- S.G.G. N° 1548 del 29/05/07 – Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia. .... 3166

### DECRETOS SINTETIZADOS

- S.G.G. N° 1535 del 28/05/07 – Comisión Oficial – Dr. Daniel Peralta ..... 3166
- S.G.G. N° 1536 del 28/05/07 – Comisión de Servicios – Sr. Rudecindo Jorge García Valdez ..... 3166
- M.HA. y O.P. N° 1539 del 28/05/07 – Prórroga de Contrato de Locación de Servicios – Ing. Antonio Alejandro Forns ..... 3166
- M.S.P. N° 1540 del 28/05/07 – Traslado de personal – Sra. Neli Silvia Risso ..... 3167
- M.ED. N° 1544 del 28/05/07 – Prórroga de afectación de personal – Sra. Adriana Leticia Duran ..... 3167
- M.HA. y O.P. N° 1545 del 28/05/07 – Subsidio – Club Infantil de Fútbol de Cafayate ..... 3167
- S.G.G. N° 1546 del 28/05/07 – Reconocimiento pecuniario de Licencia – Sra. Ema Rosa Zea ..... 3167

### RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

- S.O.P. N° 294 del 15/05/07 – Legajo técnico de obra: Refacción de techos y cielorrasos – Escuela N° 4006 – América Latina – Villa Los Sauces – Salta – Capital ..... 3167
- S.O.P. N° 304 del 23/05/07 – Legajo técnico de obra: Provisión de Agua Potable en Escuelas: Agrotécnica N° 5126 y N° 4438 Vinal Pozo – El Quebrachal – Dpto. Anta ..... 3168
- S.O.P. N° 315 del 29/05/07 – Legajo técnico de obra: Reparaciones en Luminaria Plaza de La Bandera – Salta – Capital ..... 3168
- S.O.P. N° 316 del 29/05/07 – Proceso selectivo de obra: Electrificación Comunidad Lapachos II de Tartagal ..... 3168

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

Pág.

N° 11772 – Dirección Nacional de Vialidad N° 38/07 ..... 3169

**LICITACIONES PUBLICAS**

N° 11806 – Ministerio de Salud Pública N° 80/07 ..... 3169

N° 11705 - Universidad Nacional de Salta N° 06/07 ..... 3170

N° 11623 - Universidad Nacional de Salta N° 5/07 ..... 3170

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

N° 11812 – La Constancia S.R.L. – Expte. N° 34-7.618/06 ..... 3171

**COMPRA DIRECTA**

N° 11807 – H.P.G.D. “San Bernardo” N° 011 ..... 3171

**Sección JUDICIAL****EDICTOS DE MINA**

N° 11802 – Huancà – Expte. N° 18.045 ..... 3172

N° 11671 - 7 de Noviembre - Expte. N° 18.585 ..... 3172

N° 11670 - Mónaco - Expte. N° 18.542 ..... 3172

N° 11667 - Cristalita - Expte. N° 18.355 ..... 3173

N° 11423 - Sabrina - Expte. N° 18.572 ..... 3174

**SENTENCIA**

N° 11816 – Antonio Camilo Salvatierra – Expte. N° 3.330/05 ..... 3174

**SUCESORIOS**

N° 11817 – Basalo, Victoria – Expte. N° 169.266/06 ..... 3174

N° 11813 – Barroso, Olga – Expte. N° 154.641/06 ..... 3175

N° 11811 – Alancay, Fausto René – Expte. N° 169.404/06 ..... 3175

N° 11810 – Laimenz, Guillermina – Rivas, Silvano – Expte. N° 2-132.748/05 ..... 3175

N° 11805 – Chaile, Velacio Miguel – Expte. N° 15.305/05 ..... 3175

N° 11804 – Borrás, Salvador – Expte. N° 006.068/06 ..... 3175

N° 11803 – Riedi, Guillermina Juana María – Expte. N° 172.670/07 ..... 3176

N° 11801 – Liendro, Leonel Felipe – Expte. N° 142.256/05 ..... 3176

N° 11799 – Cazon, Eduardo – Expte. N° 180.463/07 ..... 3176

N° 11782 – Yurquina, Justo Protasio – Expte. N° 1-160.553/05 ..... 3176

N° 11763 – Morales, Tomasa – Expte. N° 164.895/06 ..... 3176

N° 11762 – Machin Rodríguez, Ramón – Martín Machin, Rafaela – Expte. N° B-081.521/96 ..... 3176

N° 11748 – Serrano, Francisco Miguel – Expte. N° 174.851/7 ..... 3177

**REMATES JUDICIALES**

N° 11755 – Por Juana Rosa C. de Molina – Juicio Expte. N° 11.114/01 ..... 3177

N° 11747 – Por Ramón E. Lazarte – Juicio Expte. N° 14.832/05 ..... 3177

**POSESION VEINTEAÑAL**

Pág.

N° 11798 – Corrales, Margarita Magdalena vs. Corrales, Meneses Juan y/o sus herederos – Expte. N° 176.108/07 .....	3178
N° 11757 – Villafañas, Patricia Mabel c/Valdez, Luis - Aramayo, Herminia – Expte. N° 149.644/06 .....	3178

**EDICTOS DE QUIEBRA**

N° 11744 – Cooperativa para el personal de YPF – Gral. Mosconi de Vivienda – Expte. N° 89.986 .....	3178
N° 11716 – Apud, Felix Horacio – Expte. N° EXP-145.543/5 .....	3178

**EDICTOS JUDICIALES**

N° 11815 – Ramos, Fabiana Griselda c/Activa Insurance Group (Agencia de Seguros) y Otros - Expte. B-106.403/03 .....	3179
N° 11774 – Juárez, Oscar Marcos Vs. Singh, Miguel Dionisio – Loza Policarpo y Otros – Expte. N° 157.936/06 .....	3179
N° 11767 – D.G.R. C/Ponce Francisca – Expte. N° 145.574/05 .....	3180
N° 11761 – D.G.R. C/TUCAN S.A. – Expte. N° 146.017/5 .....	3180
N° 11760 – D.G.R. C/Romera Fernández, Francisco – Expte. N° 145.976/05 .....	3180
N° 11714 – Enter Service S.A. C/Domínguez, Guillermo – Pasco S.A. – Expte. N° B-123.531/04 .....	3180
N° 11233 - Ocampos Bienvenido - Expte. N° 164.247/06 .....	3181

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 11819 – La Tía Leti S.R.L. ....	3181
N° 11769 – “Camino Real S.A.” .....	3182

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

N° 11820 – Guillermo Solá Construcciones S.A. ....	3183
N° 11739 – Sanatorio El Carmen S.A. ....	3184

**AVISO COMERCIAL**

N° 11800 – PADOVA S.R.L. ....	3184
-------------------------------	------

**Sección GENERAL****ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 11777 – Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta, para el día 22/06/07 .....	3184
---	------

**ASAMBLEAS**

N° 11821 – Asociación Civil de Bomberos Solidarios de la Zona Sur Este “El Portal de Los Andes”, para el día 23/06/07 .....	3185
--	------

Pág.

N° 11818 – Unión de Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales de la Provincia de Salta, para el día 22/06/07 .....	3185
N° 11814 – Koyote – Salta, para el día 22/06/07 .....	3185
N° 11809 – Club Social y Deportivo de Caza y Pesca – La Caldera, para el día 16/06/07 .....	3186
N° 11808 – Red Valles de Altura – Red VA – Asociación Civil, para el día 30/06/07 .....	3186
N° 11797 – Asociación Cultural y Deportiva de Profesionales Universitarios de Salta, para el día 30/06/07 .....	3186

**RECAUDACION**

N° 11822 – Del día 06/06/07 .....	3187
-----------------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA****LEYES**

LEYN° 7447

Expte. 91-17.326/06

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia Sancionan con Fuerza de****LEY**

Artículo 1°.- Adhiérese la provincia de Salta al Régimen para la Recuperación de la Ganadería Caprina, instituido mediante la Ley Nacional N° 26.141.

Art. 2°.- Conforme lo establecido en el artículo 20, inciso a) de la citada norma, designase como organismo provincial encargado de la aplicación del Régimen establecido en ella, al Ministerio de la Producción y el Empleo, a través de la Secretaría de la Producción o al organismo con competencia que lo sustituya.

Art. 3°.- La autoridad designada en el artículo precedente será la encargada de la aplicación en el ámbito provincial del Régimen instaurado en la norma nacional, debiendo cumplir con los procedimientos que se establezcan al efecto, quedando facultada para dictar la normativa complementaria local.

Asimismo, velará por el respeto a la intangibilidad de los planes de trabajo y proyectos de inversión aprobados por la Autoridad de Aplicación en el orden nacional.

Art. 4°.- Créase la Mesa Caprina Provincial, que tendrá funciones consultivas para la Autoridad de Aplicación y realizará el seguimiento de la ejecución del presente Régimen, efectuando las recomendaciones que considere pertinentes para el logro de los objetivos buscados.

La misma estará integrada por productores, técnicos especializados y representantes de los municipios de la Provincia.

Art. 5°.- Exceptúese, a los proyectos o planes de trabajos beneficiados por la presente Ley, del pago de los siguientes impuestos y tasas.

a) Impuesto de Sellos, a los actos, contratos, instrumentos y operaciones celebradas en el marco de los proyectos promovidos.

b) Impuesto a las Actividades Económicas o el que en el futuro lo reemplace.

c) Impuesto Inmobiliario Rural, para aquellas propiedades afectadas al proyecto promovido.

d) Pago de guías y cualquier otro instrumento de índole provincial que graven la libre circulación de la producción obtenida de los planes de trabajos o proyectos de inversión beneficiados por la presente Ley, salvo las siguientes:

1. Tasas retributivas de servicios que compensen una efectiva contraprestación de servicios por el Estado Provincial, las cuales deberán guardar una razonable proporción con el costo de la prestación realizada.

2. Contribuciones por mejoras, que deberán guardar una adecuada proporción con el beneficio brindado.

Art. 6°.- Los beneficios de carácter provincial dispuestos en la presente, podrán ser solicitados por el plazo de vigencia de la Ley Nacional.

Art. 7°.- Invítase a los Municipios de la Provincia, a adherir a la presente Ley en referencia a la exención de tributos y/o derechos locales que directa o indirectamente graven o regulen los beneficios contemplados en los artículos anteriores, debiendo determinar taxativamente los mismos en los términos y condiciones dispuestas en la Ley Nacional.

Art. 8°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día ocho del mes de mayo del año dos mil siete.

**Carlos Daniel Porcelo**

Senador Provincial

Vice-Presidente Segundo

en Ejercicio de la Presidencia

Cámara de Senadores - Salta

**Dr. Guillermo Alberto Catalano**

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores - Salta

**Dr. Manuel Santiago Godoy**

Presidente

Cámara de Diputados - Salta

**Ramón R. Corregidor**

Secretario Legislativo

Cámara de Diputados - Salta

Salta, 28 de Mayo de 2007

DECRETO N° 1547

**Ministerio de la Producción y el Empleo**

Expediente N° 91-17.326/07 Referente

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7447, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**WAYAR (I.) - Camacho - Medina**

LEYN° 7448

Ref.: Expte. N° 91-16.906/06

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con fuerza de****LEY**

Artículo 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado con la Matrícula N° 11.707 de la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán, con destino a espacio verde y de recreación.

Art. 2°.- Transfírase en carácter de donación a la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, el dominio del inmueble identificado en el artículo 1°, una vez concluida la expropiación, con el cargo de ser destinado exclusivamente a espacio verde y de recreación.

Art. 3°.- El inmueble se escriturará a favor de la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, a través de Escribanía de Gobierno, y la formalización de la escritura, queda exenta de todo honorario, impuesto, tasa o contribución.

Art. 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los diez días del mes de mayo del año dos mil siete.

**Dr. Manuel Santiago Godoy**  
Presidente  
Cámara de Diputados - Salta

**Carlos Daniel Porcelo**  
Senador Provincial  
Vice-Presidente Segundo  
en Ejercicio de la Presidencia  
Cámara de Senadores - Salta

**Ramón R. Corregidor**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados - Salta

**Dr. Guillermo Alberto Catalano**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Senadores - Salta

Salta, 30 de Mayo de 2007

DECRETO N° 1582

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

Expediente N° 91-16.906/07 Rfte.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7448, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROMERO - David - Medina

**DECRETOS**

Salta, 28 de Mayo de 2007

DECRETO N° 1532

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas  
Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 159-117.788/07, 136-26.681/07

VISTO la necesidad de efectuar una transferencia de créditos en el Presupuesto Ejercicio 2007, y;

**CONSIDERANDO:**

Que dicha transferencia tiene por finalidad acondicionar los créditos presupuestarios a efecto de posibilitar la cobertura de erogaciones concernientes a diversos cursos de acción en distintas jurisdicciones de la Administración Central;

Que debe ratificarse la transferencia presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el penúltimo párrafo del artículo 7° del Decreto N° 240/07;

Que el artículo 32 de la Ley N° 7.426, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar las reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 32 de la Ley N° 7.426, una transferencia de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2.007 de Administración Central, por un monto de \$ 537.522,47 (Pesos quinientos treinta y siete mil quinientos veintidós con cuarenta y siete centavos), según detalle obrante en Anexo I que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - Ratificase con encuadre en el penúltimo párrafo del artículo 7° del Decreto N° 240/07, la transferencia de partidas presupuestarias Ejercicio 2.007, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 11.05.07 - Batch N° 1863939, que contiene el movimiento presupuestario previsto en el artículo 1° de este instrumento.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los Sres. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - David - Medina**

Salta, 28 de Mayo de 2007

DECRETO N° 1533

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas  
Secretaría de Finanzas**

Exptes. N° 11-080.563/07, 272-2.354/07, 16-41.411/07 Cpde. 5, 16-43.589/07 y 131-47.773/07

VISTO la necesidad de efectuar transferencias de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2007, y;

**CONSIDERANDO:**

Que dichas transferencias tienen por finalidad acondicionar los créditos presupuestarios asignados mediante Decreto N° 240/07 de distribución de partidas - Ejercicio 2007, conforme a las necesidades de los distintos organismos;

Que asimismo deben ratificarse las transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el penúltimo párrafo del artículo 7° del Decreto N° 240/07;

Que el artículo 32 de la Ley N° 7.426, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar las reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 32 de la Ley N° 7.426, las transferencias de partidas efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.007 de Administración Central, por un monto total de \$ 909.634,90 (Pesos novecientos nueve mil seiscientos treinta y cuatro con noventa centavos), según detalle obrante en Anexos I, II, III, IV, V y VI, que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - Ratificanse con encuadre en el penúltimo párrafo del artículo 7° del Decreto N° 240/07, las transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.007, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en

fechas 04.05.07, 08.05.07 y 09.05.07 - Batch Nos. 1851436, 1856457, 1856060, 1857213 y 1860137, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° de este instrumento.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - David - Medina**

Salta, 28 de Mayo de 2007

DECRETO N° 1534

**Secretaría General de la Gobernación**

**Secretaría de la Niñez y de la Familia**

Expediente N° 153-105.129/07

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y las profesionales Claudia Patricia Montilla, María Isabel Rodríguez Virgili, Marcela Cristina Robles, Verónica Alicia Santos, María Marcela Hessling Palacios y Fernanda Pérez Bellettini; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante dichos acuerdos se contratan los servicios de las nombradas para que se desempeñen en dependencias de la Secretaría del rubro, en un todo de acuerdo a las cláusulas de los citados Contratos, suscriptos en el marco del Proyecto "La Familia como Protagonista", aprobado por decreto n° 1136/07;

Que atento la providencia de f. 1, la intervención de las Direcciones Generales de la Niñez y de la Familia y Administrativa Contable, de la Supervisión de Personal; de la Unidad de Sindicatura Interna y lo dictaminado (D. N° 1322/06) por Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Que los profesionales contratados vienen prestando servicio en el organismo en las mismas condiciones que las que se aprueban en el presente, en virtud de lo previsto y presupuestado para el ejercicio pasado, debiendo continuar con tales prestación de servicios;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios que, como Anexos del I al VI, forman parte del presente decreto, suscriptos entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y las profesionales que seguidamente se consignan, de conformidad con el importe y demás pautas establecidas en las cláusulas de cada uno de dichos acuerdos, por los motivos expuestos precedentemente:

Claudia Patricia Montilla - D.N.I. N° 20.559.102

María Isable Rodríguez Virgili - D.N.I. N° 26.897.049

Marcela Cristina Robles - D.N.I. N° 23.776.818

Verónica Alicia Santos - D.N.I. N° 23.470.706

María Marcela Hessling Palacios - D.N.I. N° 20.232.407

Fernanda Pérez Bellettini - D.N.I. N° 26.897.334

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la cuenta n° 033320010100.413411.1000 - Servicios Técnicos y Profesionales, Presupuesto 2007.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Medina**

Salta, 28 de Mayo de 2007

DECRETO N° 1537

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

Expte. N° 131-45.653/06

VISTO que por las presentes actuaciones, la Dirección General de Familia Propietaria tramita la regularización dominial de lotes fiscales ubicados en Sección J, Barrio Juan Pablo II - Dpto. Capital; y,

**CONSIDERANDO:**

Que del informe producido por el Area Social de la Dirección General Familia Propietaria, se evidencia que existen pendientes de resolución, numerosos pedidos de adjudicación en venta de lotes fiscales provinciales ubicados en Sección "J", B° Juan Pablo II, Departamen-

to Capital, de acuerdo a Plano de Mensura, Unificación y Subdivisión N° 10208 y Lámina Catastral N° 7022, Planos aprobados por la Dirección General de Inmuebles;

Que asimismo se constató que los terrenos cuya adjudicación en venta se solicitan, pertenecen a la Provincia de Salta, procediéndose en consecuencia al análisis de las distintas solicitudes de adjudicación presentadas, determinando que las mismas cumplen con los requisitos exigidos por la Ley N° 1338 y Normas complementarias;

Que la Dirección General de Inmuebles ha otorgado los correspondientes números de Manzana, Parcela y Matrículas, habiendo determinado, conforme lo establece la Ley N° 3590, el precio de cada uno de los lotes solicitados;

Que asimismo la Dirección General Familia Propietaria informa que al realizarse Censos Habitacionales se pudo constatar que personas, que anteriormente habían sido adjudicadas a través del Decreto N° 66/95, no se encontraban viviendo en forma continua y permanente en el terreno con que fueron beneficiadas;

Que el decreto mencionado precedentemente, prevé expresamente en su Art. 6° última parte "que el adjudicatario debe habitar el inmueble con su grupo familiar en forma continua y permanente", contemplando a su turno el Art. 8 que el incumplimiento a lo establecido en los Art. Anteriores implicará la caducidad automática de la adjudicación, volviendo el inmueble a propiedad del Estado Provincial, con todo lo edificado y plantado sin tener derecho a indemnización alguna;

Que en base a lo expuesto en los párrafos precedentes, corresponde dictar el acto administrativo, tendientes a dejar sin efecto la adjudicación otorgada;

Que la Dirección General Familia Propietaria es competente para entender en toda acción vinculada a la problemática de las tierras fiscales urbanas, y ejercer aquellas facultades que implícitamente se desprenden del principio de especialidad, como así también es competente para proponer el dictado de normas administrativas necesarias para cumplir con su cometido;

Por ello,

#### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Dispónese la caducidad de la adjudicación de los terrenos fiscales a las personas cuyos Nom-

bres, Apellidos, Documentos Nacional de Identidad, Sección, Manzana, Parcela y Matrícula se detallan en el Anexo I que forma parte del presente Decreto.

Art. 2° - Adjudíquense en venta a las personas comprendidas en el Anexo II que integra el presente Decreto, los inmuebles ubicados en la Sección "J", B° Juan Pablo II, Departamento Capital, de acuerdo a Plano de Mensura, Unificación y Subdivisión N° 10208 y Lámina Catastral N° 7022, Planos aprobados por la Dirección General de Inmuebles.

Art. 3° - El pago del precio establecido en el Anexo II del presente Decreto, será abonado hasta en cien cuotas mensuales, iguales y consecutivas, en el Organismo que oportunamente indique la Dirección General Familia Propietaria.

Art. 4° - Dispónese que a partir de la vigencia del presente Decreto de adjudicación, los beneficiarios deberán tomar a su cargo el pago de los impuestos Provinciales y Municipales. Con respecto a la deuda que por servicios a la fecha de promulgación del presente Decreto posean y graven los lotes adjudicados, quedarán a exclusivo cargo de los beneficiarios de la presente Adjudicación.

Art. 5° - Déjase establecido que Escribanía de Gobierno instrumentará la escritura traslativa de dominio, con la correspondiente constitución de hipotecas, garantizando el saldo del precio.

Art. 6° - Los beneficiarios de la presente adjudicación tienen la obligación de habitar el inmueble con su grupo familiar en forma continua y permanente. No podrán enajenarlo, localarlo o dar en comodato, sin autorización de la Dirección General Familia Propietaria, hasta la cancelación de la Hipoteca aludida en el artículo 4°.

Art. 7° - Cualquier incumplimiento a lo dispuesto en los artículos precedentes implicará la caducidad automática de la adjudicación, volviendo el inmueble a propiedad del Estado Provincial, con todo lo edificado y plantado, sin derecho a indemnización alguna.

Art. 8° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 9° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David - Medina

VERANEXO

Salta, 28 de Mayo de 2007

DECRETO N° 1538

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

Expte. N° 11-79.983/07

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual la "Fundación San Marcos" solicita la transferencia sin cargo de bienes en desuso, y;

**CONSIDERANDO:**

Que según informe del subprograma registro y Control Patrimonio del Estado, los bienes solicitados se encuentran en desuso, y considerados individualmente, el precio de los mismos no supera el diez por ciento (10%) del monto máximo establecido para las contrataciones directas;

Que a fs. 11 obra informe de la Contaduría General de la Provincia en donde manifiesta que se cumplen los requisitos previstos por el Art. 58 de la Ley de Contabilidad para efectuarse la transferencia de los bienes solicitados;

Que al respecto el artículo 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia textualmente establece "Podrán transferirse sin cargo entre reparticiones del Estado o donarse al Estado Nacional, a los Municipios o a entidades de bien público con personería jurídica, los bienes muebles que fueren declarados fuera de uso, siempre que su valor de rezago, individualmente considerado, no exceda el diez por ciento del monto establecido para la contratación directa. La declaración de fuera de uso y el valor de rezago estimado deberán ser objeto de pronunciamiento por parte del organismo técnico competente y la transferencia se dispondrá por el Poder Ejecutivo";

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos se cumplen los requisitos que se exigen en el artículo transcrito anteriormente, con lo cual el Programa de Asistencia Jurídica del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas entiende, que debe hacerse lugar a la transferencia de bienes solicitada;

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Transfiérase en carácter de donación a favor de la "Fundación San Marcos", los bienes solicitados que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte

del presente, con encuadre en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad Vigente, en virtud de los considerandos expuestos en el presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David - Medina

Salta, 28 de Mayo de 2007

DECRETO N° 1541

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

**Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 33-184.360/07 Cpde. 7

VISTO la necesidad de efectuar una transferencia de créditos presupuestarios a favor de la Dirección de Vialidad de Salta, y;

**CONSIDERANDO:**

Que dicha transferencia tiene por objeto acondicionar los créditos presupuestarios necesarios, que posibiliten continuar con la ejecución de la obra: "Camino Int. y de Acceso al Centro de Convenciones", a cargo de la Dirección de Vialidad de Salta;

Que por ello debe ratificarse la transferencia presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el penúltimo párrafo del artículo 7° del Decreto N° 240/07;

Que el artículo 32 de la Ley N° 7.426, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar las reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 32 de la Ley N° 7.426, una transferencia de partida en el Presupuesto Ejercicio 2.007 de Administración Central y Organismos Descentralizados, por un monto de \$ 1.500.000,- (Pesos un millón quinientos mil), según

detalle obrante en Anexos I y Ibis que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - Ratifícase con encuadre en el penúltimo párrafo del artículo 7° del Decreto N° 240/07, la transferencia de partidas presupuestarias Ejercicio 2.007, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 15.05.07 – Batch N° 1868223 y 1868281, que contienen el movimiento presupuestario previsto en el artículo 1° de este instrumento.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los Sres. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) – David – Medina**

Salta, 28 de Mayo de 2007

DECRETO N° 1542

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

**Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 159-117.787/07

VISTO la necesidad de reestructurar partidas pertenecientes a la Jurisdicción 07 – Ministerio de Educación, y;

**CONSIDERANDO:**

Que dicha reestructuración es necesaria en razón de posibilitar la cobertura presupuestaria de diversos cursos de acción del citado Ministerio;

Que para ello resulta menester realizar una modificación en los créditos presupuestarios asignados, a fin de acondicionar las partidas para el cumplimiento de diversos objetivos relacionados con la mejora de la infraestructura edilicia de establecimientos escolares;

Que el artículo 32 de la Ley N° 7.426, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar las reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a diversas Jurisdicciones bajo su dependencia;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 32 de la Ley N° 7.426, una reestructuración de partidas

en el Presupuesto Ejercicio 2.007 de Administración Central – Jurisdicción 07 – Ministerio de Educación, por el importe de \$ 1.673.335,74,- (Pesos Un Millón Seiscientos Setenta y Tres Mil Trescientos Treinta y Cinco con 74/100), según consta en Anexo I del presente decreto.

Art. 2° - Ratifícase la reestructuración presupuestaria Ejercicio 2.007 efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 14.05.07 – Batch Nro. 1866988, que contiene el movimiento presupuestario previsto en artículo 1° de este decreto.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas, la Sra. Ministra de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) – David – Altube - Medina**

Salta, 28 de Mayo de 2007

DECRETO N° 1543

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

**Secretaría de Finanzas**

Exptes. N° 59 – 21.508/07 Cpde. 7, 136-23.698/07 Cpde. 1 y 11 – 80.758/07 Cpde. 1

VISTO la necesidad de efectuar transferencias de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2007, y;

**CONSIDERANDO:**

Que dichas transferencias tienen por finalidad acondicionar los créditos presupuestarios necesarios del Ejercicio 2007, conforme a los requerimientos realizados por la Secretaría de Obras Públicas para la incorporación de obras relevantes para la Provincia;

Que asimismo deben ratificarse las transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el penúltimo párrafo del artículo 7° del Decreto N° 240/07;

Que el artículo 32 de la Ley N° 7.426, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar las reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 32 de la Ley N° 7.426, las transferencias de partidas efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.007 de Administración Central, por un monto total de \$ 2.728.783,57 (Pesos dos millones setecientos veintiocho mil setecientos ochenta y tres con cincuenta y siete centavos), según detalle obrante en Anexos I, II, III y IV que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - Ratificase con encuadre en el penúltimo párrafo del artículo 7° del Decreto N° 240/07, las transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.007, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 16.05.07 - Batch Nos. 1870441, 1870276 y 1870366, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° de este instrumento.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los Sres. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - David - Medina**

Salta, 29 de Mayo de 2.007

DECRETO N° 1548

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 29 de mayo de 2007;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 29 de mayo de 2.007.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Medina**

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1535 - 28/05/2007 - Expte. N° 139-3.337/07, Rfte. 1 Original y Cpde. 1.**

Artículo 1° - Dáse por autorizada la comisión oficial realizada por el Dr. Daniel Peralta, Asesor del Sr. Gobernador Ad Honorem, a los Estados Unidos de Norteamérica debiéndosele liquidar pasajes vía aérea ida y vuelta.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente fue imputado a la partida respectiva de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 02 - Ejercicio 2007.

**WAYAR (I.) - Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1536 - 28/05/2007**

Artículo 1° - Autorízase la Comisión de Servicios del Sr. Rudesindo Jorge García Valdez, D.N.I. N° 12.959.247, agente perteneciente a la planta de la Secretaría de Prensa y Difusión, a la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, a partir de la notificación del presente.

**WAYAR (I.) - Medina**

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 1539 - 28/05/2007 - Expte. N° 33-184.370/07.**

Artículo 1° - Prorróguese el Contrato de Locación de Servicios celebrado oportunamente entre la Dirección de Vialidad de Salta, y el Ing. Antonio Alejandro Forns - D.N.I. N° 14.660.488, con vigencia a 01/03/07 y hasta el 31/08/07.

Artículo 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Dirección de Vialidad de Salta.

**WAYAR (I.) - David - Medina**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1540 - 28/05/2007 - Expte. n° 52.940/07-código 152**

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase al Hospital de Morillo, en cargo 71.1, decreto n° 1034/96 y con transferencia del cargo 48, decreto n° 623/06, que detenta en la cobertura de cargos del Hospital de Rivadavia Banda Sud, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: servicios generales, con régimen horario de cuarenta (40) horas semanales - mayor jornada de trabajo, la señora Neli Silvia Risso, D.N.I. n° 11.812.635, quien revista como personal de planta permanente, subgrupo 1.

WAYAR (I.) - Medrano - Medina

**Ministerio de Educación - Decreto N° 1544 - 28/05/2007 - Expte. N° 199-040.138/07**

Artículo 1° - Prorrógase, por el término de un (1) año, la prestación de servicios en el Instituto Provincial de Salud de Salta con sede en la Provincia de Córdoba, acordada por Decreto N° 905/04 y sucesivas prórrogas a favor de la señora Adriana Leticia Duran, D.N.I. N° 12.812.959, personal dependiente de la Dirección General de Educación Superior y Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

WAYAR (I.) - Altube - Medina

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 1545 - 28/05/2007 - Expte. N° 011-78.558/06**

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, a otorgar un subsidio a favor el "Club Infantil de Fútbol de Cafayate", por la suma de Pesos Seis Mil (\$ 6.000,00) destinados a la participación en el XVII campeonato Internacional de Futbol Infantil desde el 27 de Enero al 3 de Febrero de 2.007, con oportuna rendición de cuentas al Servicio de Administración Financiera - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Curso de Acción 091160100100 - Cta. Objeto.415133 - Cta. Auxiliar: 1000 - Ejercicio 2007.

WAYAR (I.) - David - Medina

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria - Decreto N° 1546 - 28/05/2007 - Expedientes n°s 0085.380/2005 (original y referente 1) y 0084.171/2004 - código 001 y 21.877/2004 - código 152**

Artículo 1° - Con excepción al artículo 9° del decreto n° 4118/97, y en virtud de la aplicación del artículo 15, inciso a) del dicho plexo legal, reconócese pecuniariamente la Licencia Anual Ordinaria Obligatoria año 2003, a favor de la señora Ema Rosa Zea, D.N.I. N° 5.084.247, ex agente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a la Cuenta 411200, Gastos en Personal, Personal Temporario, de la U.O. 034320010100, del Ejercicio 2006.

WAYAR (I.) - Medina

## RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 294 - 15/05/2007 - Expedientes N°s. 158-11.955/07 y Cde. 2), 3).**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la obra "Refacción de Techos y Cielorrasos en la Escuela N° 4006 - América Latina - Villa Los Sauces - Salta - Capital", con un Presupuesto Oficial de \$ 89.426,43 al mes de febrero de 2007, por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de sesenta (60) días corridos contados desde la fecha del Acta de Inicio de Obra y aprobar el proceso selectivo realizado el 3 de mayo de 2007 por la Unidad Operativa de Contrataciones para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y sus Decretos Reglamentarios, adjudicar a la Empresa Ing. Julio E. Rocha Construcciones, con domicilio en Calle Armada Argentina N° 175 - Salta - Capital, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos Setenta y Un Mil Setecientos Ochenta y Cuatro con Veintidós Centavos (\$ 71.784,22) IVA incluido a valores de mayo de 2007, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio, cumplir con los

requisitos exigidos en pliegos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3º - Suscribir el Contrato de Locación de Obra Pública con la empresa adjudicataria Ing. Julio E. Rocha Construcciones, por el monto y condiciones indicadas en los Artículos 1º y 2º de la presente resolución.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 10011 – Unidad Geográfica 99 – Proyecto 347 – Curso de Acción: 071340040124 – Ejercicio 2007.

#### De la Fuente

### Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 304 – 23/05/2007 – Expediente Nº 125-11.842/06

Artículo 1º - Aprobar el Legajo Técnico confeccionado por la Dirección General de Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la obra "Provisión de Agua Potable Escuela Agrotécnica Nº 5126 y Escuela Nº 4438 Vinal Pozo – El Quebrachal – Departamento Anta" con un presupuesto oficial de \$ 206.506,32, con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos contados a partir del Acta de Inicio de los trabajos y a realizarse mediante el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2º - Con encuadre en el artículo 13, Inc. a) de la Ley Nº 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de El Quebrachal, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de \$ 206.560,32 (Pesos Doscientos Seis Mil Quinientos Sesenta con Treinta y Dos Centavos), como crédito legal para la ejecución de la obra citada en el artículo anterior y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho organismo, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción 092380110345 – Finan. 10011 – Proyecto 479 – U. Geog. 99 – Ejercicio 2007.

#### De la Fuente

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 315 - 29/05/2007 – Expedientes Nºs. 125-13.745/07 y Cde. 1).

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la obra "Reparaciones en Luminaria Plaza de la Bandera – Salta – Capital", con un Presupuesto Oficial de Pesos Cuatro Mil Novecientos Noventa y Seis con Setenta Centavos (\$ 4.996,70) IVA incluido al mes de marzo de 2007, por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de treinta (30) días corridos contados desde la fecha del Acta de Inicio de Obra y aprobar el proceso selectivo realizado el 30 de abril de 2007 por la Unidad Operativa de Contrataciones para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario Nº 1448/96, adjudicar a la Empresa Ing. Miguel A. Castañeda, con domicilio en calle Belgrano s/ Nº 579 – Vaqueros, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos Cuatro Mil Novecientos Noventa y Uno con Treinta y Siete Centavos (\$ 4.991,37) IVA incluido a valores de abril de 2007, por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de treinta (30) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio, cumplir con los requisitos exigidos en pliegos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3º - Suscribir el Contrato de Locación de Obra Pública a celebrar con la empresa adjudicataria Ing. Miguel A. Castañeda, por el monto y condiciones establecidas en el Artículo 2º de la presente resolución.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 10011 – Unidad Geográfica 99 – Proyecto 572 – Curso de Acción: 092160100114 – Ejercicio 2007.

#### De la Fuente

### Secretaría de Obras Públicas – Resolución Nº 316 – 29/05/2007 – Expediente Nº 125-12.921/06 Orig., Cde. 1 y Cde. 3 (copia)

Artículo 1º - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el día 7 de Febrero del 2007 por la Unidad Operativa de Contrataciones, en virtud de la autorización conferida por Resolución SOP Nº 08/07 de la Secretaría de Obras Públicas, para la adjudicación y contratación de la obra "Electrificación Comunidad Lapachos II – Tartagal – Departamento San Martín" con un presupuesto oficial

de \$ 197.865,27, a realizarse por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 45 días corridos.

Art. 2° - Con encuadre en los Artículo 12 de la Ley N° 6838 y su decreto reglamentario, adjudicar a la Empresa MALPELEG Construcciones Eléctricas, con domicilio en calle Leguizamón N° 788 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Ciento Sesenta y Tres Mil Setecientos Noventa con Cuatro Centavos (\$ 163.790,04) IVA Incluido, a valores de Febrero de 2.007, en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo.

Art. 3° - Suscribir el contrato de Locación de Obra Pública con la Empresa adjudicataria MALPELEG Construcciones Eléctricas, por el monto dispuesto en el Artículo 2° de la presente resolución.

Art. 4° - Estar a la imputación presupuestaria dispuesta en el Artículo 2° de la Resolución SOP N° 08/07.

#### De la Fuente

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1532, 1533, 1534, 1538, 1541, 1542, 1543 y la Resolución Ministerial Sintetizada N° 304, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. N° 11.772

F. N° 177.464

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal

Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

### Aviso de Prórroga de Llamado a Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la Prórroga del Llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

#### Licitación Pública Nacional N° 38/07

Malla 406 – Provincia de Salta y Jujuy

Ruta Nacional N° 34

Tramo: Acc. San Pedro de Jujuy – Emp. R.N. N° 50

Ruta Nacional N° 50

Tramo: Emp. R.N. N° 34 – Lte. Con Bolivia

Longitud: 205,05 km

Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Garantía de Oferta: \$ 1.094.000,00

Nueva Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 8 de Junio de 2007 a partir de las 10:00 hs.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 13 de Abril de 2007.

Plazo de Obra: Sesenta (60) meses.

Valor del Pliego: \$ 5.000,00

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 738 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, P.B. (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 3° Piso – D.N.V.

Lic. Martha Melo

Jefa de División Licitaciones y Compras

Cont. Roberto Antonio Corrieri

Sub-Gerente (Int.)

Servicio de Apoyo - DNV

Imp. \$ 150,00

e) 06 al 08/06/2007

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 11.806

F. N° 177.500

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría General de la Gobernación

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 80/07

Objeto: Alquiler de Bombas Infusoras.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Éxpte. N° 87-26.080/07 Cde. 13 - Resolución N° 170D

Destino: Hospital Niño Jesús de Praga.

Fecha de Apertura: 15/06/2007 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 30,00 (Pesos treinta)

Venta de Pliegos: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/n° - 2° block - 1° piso - Ala Oeste - Salta. Horario de venta 08:30 a 13:00 Hs. - Casa de Salta, Av. Roque

Saenz Peña 933 Ciudad Autónoma de Buenos Aires.  
Hasta el día 14/06/07 a hs. 12:00

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/N° - 2° Block - 1° piso - Ala Oeste - Salta.

Consultas: Tel-fax: (0387)-4360818 o 4324536.

Coordinaciondecompras@gobiernosalta.gov.ar

**Esc. José Eduardo Ramírez**

Coordinador de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 07/06/2007

O.P. N° 11.705 F. v/c N° 10.999

Lugar y Fecha: Salta, 22 de mayo de 2007.

**Nombre del Organismo Contratante:**  
**Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: (1) **Licitación Pública N° 06/07** Ejercicio: 2007

Clase: (2) etapa única nacional

Modalidad: (3) precio de referencia

Expediente N°: 18.029/07

Rubro Comercial: (4) Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Ejecución Obra N° 144/9 - Facultad de Ciencias Exactas - Construcción de Cubierta en el Complejo Universitario Gral. San Martín - Castañares - Avda. Bolivia 5150 - Salta

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: (5) Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta - Tel. 0387-4255401

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Costo del Pliego: (6) \$ 480,00

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: (5) Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta - Tel. 0387-4255401 o en la página web: [argentinacompra.gov.ar](http://argentinacompra.gov.ar) - opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: (5) Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Buenos Aires 177 - 4400 - Salta

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: (5) Sala "José Luis Cabezas" (Ex Rectorado) Buenos Aires 177 - 4400 Salta

Plazo/Horario: 29 de junio de 2007 a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Plazo de Ejecución: 120 (ciento veinte) Días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 480.000.- (Pesos Cuatro-cientos Ochenta Mil)

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes"

**Manuel Alberto Molina**  
Director de Compras  
U.N.Sa.

Imp. \$ 750,00 e) 31/05 al 21/06/2007

O.P. N° 11.623 F. v/c N° 10.993

Lugar y Fecha: Salta, 14 de mayo de 2007

**Nombre del Organismo Contratante:**  
**Universidad Nacional de Salta.**

Procedimiento de Selección

Tipo: (1) **Licitación Pública N° 05/07** Ejercicio: 2007

Clase: (2) etapa única nacional

Modalidad: (3) precio de referencia

Expediente N°: 18.040/07

Rubro Comercial: (4) Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Ejecución Obra N° 019/4 - Culminación 2° Piso - Facultad de Ciencias Naturales - Complejo Universitario Gral. San Martín - Castañares - Avda. Bolivia 5150 - Salta.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: (5) Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta - Tel. 0387-4255401

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Costo Del Pliego: (6) \$ 160,00

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: (5) Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta - Tel. 0387-4255401 o en la página web: [argentinacompra.gov.ar](http://argentinacompra.gov.ar) - opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: (5) Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Buenos Aires 177 - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: (5) Sala "José Luis Cabezas" (Ex Rectorado) Buenos Aires 177 - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: 19 de junio de 2007 a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

Sistema de Contratación: Unidad de Medida.

Plazo de Ejecución: 120 (ciento veinte) días calendario.

Presupuesto Oficial: \$ 161.000 (Pesos Ciento Seenta y Un Mil).

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones,

[www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

**Manuel Alberto Molina**  
Director de compras  
U.N.Sa.

Imp. \$ 500,00

e) 28/05 al 08/06/2007

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 11.812

F. N° 177.507

Ref. Expte. N° 34-7.618/06

La razón social "La Constancia S.R.L.", titular registral de los inmuebles Catastros N° 3775 del Dpto. Cafayate y 1406 del Dpto. San Carlos, tiene solicitada concesión de agua pública subterránea de dos pozos denominados "Animaná" y "Primavera", respectivamente, para irrigación de un total de 23,0000 Has. (10 Has. y 13 Has., respectivamente) Con una dotación total de 12,075 lts/seg., con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dichas perforaciones.

**Dr. Luis Enrique Gambino**  
Director General  
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 07 al 13/06/2007

## COMPRA DIRECTA

O.P. N° 11.807

F. N° 177.502

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 011 - Art. 13

Adquisición: "Drogas Reactivos y Utiles Menores de Laboratorio"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 11 - Art. 13 (Renglones desiertos y desestimados de la Licitación Pública N° 13/06) La apertura de la misma se realizó el día 01-12-2006 a horas 11:30 con el siguiente detalle:

NOA Distribuciones y/o Carlos Gomez

Renglones: 18-19-20

Importe Total: \$ 20.640,00

Destino: Laboratorio de Hemoterapia y Hematología  
LABOQUIM S.R.L.

Renglón: 16

Importe Total: \$ 69,60

Destino: Anatomía Patológica y Citodiagnóstico

CPN Luis María Castañeda  
Gerente Administrativo  
Hospital San Bernardo

Imp. \$ 50,00

e) 07/06/2007

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

O.P. N° 11.802

F. N° 177.498

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 108 del C.P.M., que en Expte. N° 18.045 solicitada por Vial Zenta S.R.L. ha solicitado la Servidumbre de campamento, acopio y zaranda para la Cantera: "Huanca" Expte. N° 18.045, ubicada en el Dpto.: Orán, Lugar: Río Pescado, la que se ubica de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger - Posgar/94

Servidumbre de Campamento

X	Y
P. P. 7460942.34	4359989.36
7461103.19	4359919.61
7461199.71	4360021.56
7460071.03	4360096.72

Superficie Total 2.33 has. Los terrenos afectados son de la Dirección Nacional de Vialidad (con convenio). Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 70,00

e) 07 y 21/06/2007

O.P. N° 11.671

F. N° 177.284

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Mario Angel Blas Moncholi, en Expte. N° 18.585, ha manifestado el descubrimiento de un

yacimiento de diseminado de: cobre, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Canteras Leon, la mina se denominará: 7 de Noviembre, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

#### Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

P.M.D.	7.332.429,00	3.372.707,00
Punto N°	X	Y
1	7335000.00	3370288.53
2	7335000.00	3373300.00
3	7331848.19	3373300.00
4	7331848.19	3372188.53
5	7333748.19	3372188.53
6	7333748.19	3370288.53

P.M.D.: X= 7.332.429,00 Y= 3.372.707,00

Cerrando la superficie registrada 588 Has. 1581 m2 - Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 30/05, 07 y 19/06/2007

O.P. N° 11.670

F. N° 177.284

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Mario Angel Blas Moncholi, en Expte. N° 18.542, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de borato ubicada en el departamento: La Poma, Lugar:

Salinas Grandes, la mina se denominará: Mónaco, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**

P.M.D. 7.388.348,01 3.477.063, 27

Punto N°	X	Y
1	7390848.04	3476340.83
2	7390848.04	3477340.83
3	7387848.04	3477340.83
4	7387848.04	3476340.83

P.M.D.: X= 7.388.348,01 Y= 3.477.063, 27

Cerrando la superficie registrada 300 Has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 30/05, 07 y 19/06/2007

O.P. N° 11.667 F. N° 177.276

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg tex. ord. Dec-456/97) que Silvia René Rodríguez, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Cristalita" de diseminado de oro, cobre, molibdeno y zinc, ubicada en el Departamento de Los Andes. Lugar: Taca Taca, que se tramita por Expte. N° 18.355 que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger**

2631000.0000	7291584.1500
2634500.0000	7291584.1500
2634500.0000	7291303.4422
2631000.4800	7291303.4422

2634000.0000	7293584.1500
2634500.0000	7293584.1500
2634500.0000	7291584.1500
2634000.0000	7291584.1500

2634000.0000	7295584.1500
2634500.0000	7295584.1500
2634500.0000	7293584.1500
2634000.0000	7293584.1500

2633000.0000	7292584.1500
2634000.0000	7292584.1500
2634000.0000	7291584.1500
2633000.0000	7291584.1500

2632000.0000	7292584.1500
2633000.0000	7292584.1500
2633000.0000	7291584.1500
2632000.0000	7291584.1500

2631000.0000	7292584.1500
2632000.0000	7292584.1500
2632000.0000	7291584.1500
2631000.0000	7291584.1500

2633000.0000	7293584.1500
2634000.0000	7293584.1500
2634000.0000	7292584.1500
2633000.0000	7292584.1500

2632000.0000	7293584.1500
2633000.0000	7293584.1500
2633000.0000	7292584.1500
2632000.0000	7292584.1500

2631000.0000	7293584.1500
2632000.0000	7293584.1500
2632000.0000	7292584.1500
2631000.0000	7292584.1500

2633000.0000	7294584.1500
2634000.0000	7294584.1500
2634000.0000	7293584.1500
2633000.0000	7293584.1500

2632000.0000	7294584.1500
2633000.0000	7294584.1500
2633000.0000	7293584.1500
2632000.0000	7293584.1500

2631000.0000	7294584.1500
2632000.0000	7294584.1500
2632000.0000	7293584.1500
2631000.0000	7293584.1500

2633000.0000	7295584.1500
2634000.0000	7295584.1500
2634000.0000	7294584.1500
2633000.0000	7294584.1500

2632000.0000	7295584.1500
2633000.0000	7295584.1500
2633000.0000	7294584.1500
2632000.0000	7294584.1500

2631000.0000	7295584.1500
2632000.0000	7295584.1500
2632000.0000	7294584.1500

2631000.0000	7294584.1500
--------------	--------------

P.M.D. X= 7294396.02 Y= 2633517.01 - Superficie 1.498 has.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 114,00 e) 30/05, 07 y 19/06/2007

O.P. Nº 11.423 F. Nº 176.914

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Tramo S.R.L., ha solicitado la concesión de la Cantera de áridos, denominada: Sabrina, que tramita mediante Expte. Nº 18.572, ubicada en el Departamento Capital, Lugar: San Luis, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe/69**

X

7252865.09	3544374.76
7253221.15	3545108.75
7253210.36	3545648.45
7252913.24	3546598.55
7252755.03	3546590.63
7253037.72	3545594.48
7253037.72	3545087.16
7252670.87	3544417.93

Superficie libre 40 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 17 y 28/05 y 07/06/2007

**SENTENCIA**

O.P. Nº 11.816 R. s/c Nº 12.820

**Cámara en lo Criminal de Distrito Judicial del Norte**

Condeno a Antonio Camilo Salvatierra, (a) "Talareño"... P.P. 61.306 Sec. S.P., a la pena de Nueve Años de Prisión Efectiva y Costas, por resultar coautor penalmente responsable del delito de Homicidio, en los

términos de los arts. 79, 45, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del C.P. VIIº) de Forma: Fdo. Dres. Irene Acosta (Presidente), Carlos E. Linares y Edgardo Laurenci (Vocales). Ante mí: Dra. Mónica Viazzi (Secretaria) y se transcribe Resolución dictada por la Corte de Justicia: "Salta, 25 de Abril de 2007. Y Visto:... Considerando... la Corte de Justicia Resuelve: I) Hacer Lugar al recurso interpuesto a fs. 329/331, y en su mérito, casar la sentencia de fs. 310 y vta., en cuanto en ella se falla: "Condenando a Francisco Rivero, (a) "pamela", argentino, soltero, jornalero, domiciliado en calle Tucumán esquina Entre Ríos, Pichanal (Salta), nacido en Pichanal (Salta), en fecha 08/03/1986, P.P. Nº 72.385 Sección S.P., a la pena de ocho años de prisión efectiva y costas, por resultar coautor penalmente responsable del delito de homicidio, en los términos de los arts. 79, 45, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del C.P.". En su lugar, "Declarase al nombrado, cómplice no necesario del delito de homicidio simple, conforme lo previsto en los arts. 46 y 79 del Código Penal, y se le impone la pena de cuatro años de prisión". II.- Modificar la resolución recurrida en cuanto tiene a Antonio Camilo Salvatierra como coautor, estableciendo en lugar de ello responde como autor del delito de homicidio simple. III. Mandar se registre, notifíquese y, oportunamente, bajen los autos". Fdo.: Dres. Guillermo A. Posadas, Presidente; María Cristina Garros Martínez, Antonio Omar Silisque y María Rosa I. Ayala, Jueces de Corte. Ante mí Dra. Mónica Vasile de Alonso, Secretaria de Corte de Actuación. Se remite la presente para su toma en razón.

Dra. Mónica Araceli Viazzi, Secretaria, Cámara en lo Criminal.

Sin Cargo e) 07/06/2007

**SUCESORIOS**

O.P. Nº 11.817 F. Nº 177.517

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaria de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Basalo, Victoria Sucesorio - Expte. Nº 169.266/06", ordena citar por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos va-

ler, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 de Mayo de 2.007. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 07 al 11/06/2007

O.P. N° 11.813

F. N° 177.509

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaria de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Barroso, Olga s/Sucesorio", Expte. N° 154.641/06 cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de Agosto de 2.007. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 07 al 11/06/2007

O.P. N° 11.811

R. s/c N° 12.818

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en Expte. N° 169.404/06, caratulados: "Alancay, Fausto René – Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación: Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 17 de Mayo de 2007. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin Cargo

e) 07 al 11/06/2007

O.P. N° 11.810

R. s/c N° 12.817

La Señora Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaria a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados:

"Lameiz, Guillermina – Rivas, Silvano – Sucesorio", Expte. 2-132.748/05, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de Febrero de 2.007. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Sin Cargo

e) 07 al 11/06/2007

O.P. N° 11.805

R. s/c N° 12.816

La doctora Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, Secretaria del doctor Luis Alberto Solórzano, en los autos caratulados: "Sucesorio de Chaile Velacio Miguel"; Expediente Número Quince Mil Trescientos Cinco Barra Dos Mil Cinco, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, Mayo 21 de 2.007. Dr. Luis Alberto Solórzano, Secretario.

Sin Cargo

e) 07 al 11/06/2007

O.P. N° 11.804

R. s/c N° 12.815

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet en los autos caratulados: "Sucesorios de Borrás, Salvador", Expte. N° 006.068/06 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 18 de Mayo de 2.007. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 07 al 11/06/2007

O.P. N° 11.803

F. N° 177.499

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaría del Dr. Alfredo Gómez Bello, en los autos caratulados: "Riedi, Guillermina Juana María – Sucesorio" Expte. N° 172.670/07, Cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de mayor circulación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Firmado: Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 29 de Mayo de 2.007. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 07 al 11/06/2007

O.P. N° 11.801

F. N° 177.497

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en los autos caratulados: "Liendro, Leonel Felipe s/Sucesorio", expte. n° 142.256/05, cita mediante edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC. Salta, 16 de Abril de 2.007. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 07 al 11/06/2007

O.P. N° 11.799

F. N° 177.493

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9º Nom., Secretaría de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Cazon, Eduardo por Sucesorio Testamentario" Expte. N° 180.463/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que

hubiere lugar por ley. La publicación lo será por el término de tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 09 de Junio de 2.007. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 07 al 11/06/2007

O.P. N° 11.782

R. s/c N° 12.811

Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Yurquina, Justo Protasio s/Sucesorio" - Expte. N° 1-160.553/05, Cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de mayor circulación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 24 de Mayo de 2.007. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Sin Cargo

e) 06 al 08/06/2007

O.P. N° 11.763

F. N° 177.450

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Teresita Arias, en los autos caratulados "Morales, Tomasa s/Sucesorio", Expte. N° 164.895/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 29 de Mayo de 2.007. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 05 al 07/06/2007

O.P. N° 11.762

R. s/c N° 12.809

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Se-

cretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en Expte. N° B-081.521/96, caratulados: "Machin Rodríguez, Ramón, Fallec. 19/09/89 – Martín Machin, Rafaela – Sucesorio Reconstrucción", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación: Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 23 de Abril de 2007. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo

e) 05 al 07/06/2007

O.P. N° 11.748

F. N° 177.424

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos "Serrano, Francisco Miguel por Sucesorio" Expte. N° 174.851/7, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 29 de Mayo de 2007. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 05 al 07/06/2007

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 11.755

F. N° 177.440

**Por JUANA ROSA C. DE MOLINA**

JUDICIAL CON BASE \$ 14.411,73

**Inmueble en calle Cnel. Moldes al 700 ciudad.**

El día 07/06/07, a las 18 hs. En Pje Sgto. Baigorria 920 (alt. Pellegrini al 400) ciudad, remataré con base de \$ 14.411,73 corresp. a las 2/3 part. de su V.F. el Inmueble identic. Mat. 21.252, Secc. F, Manz. 54a, Parc. 20 Dpto. Capital. Mide fte. 10 m x 27,50 m fdo. Sup. S/M 275 m2. Limit. según títulos. Se enc. ubic. en calle Cnel. Moldes s/nro. (entre los nros. 709 y 725) ciudad. Tiene

constr. un amplio salón c/techo chapas parabólico y piso de cem. Garage c/portón de chapas. Arriba de éste dos habitac. en contrucc. Ocup. p/Ariel Bejarano (hijo del demad.) y su esposa en cal. de prop. Todos los serv. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. de Proc. Ejec. 2da. Nom., Secret. Nro. 2, en juicio seg. contra: "Bejarano, Lázaro Florindo – emb. prev. – Ejecutivo", Expte. Nro. 11.114/01. Forma de Pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo en el acto del remate a cargo del comp. Saldo dentro de 5 días de aprob. la subasta. Imp. ley 23905 art. 7° no incl. y se abonará antes de inscrib. la Transf.. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en Bol. Oficial y El Nuevo Diario. Inf. tel. 4214422 y 4240330. J. R. C. de M. – Mart. Público – Resp. Monotrib.

Imp. \$ 96,00

e) 05 al 07/06/2007

O.P. N° 11.747

F. N° 177.421

En Tartagal

**Por RAMON E. LAZARTE**

JUDICIAL CON BASE: \$ 2.500,00

**Un Lote Terreno en Calle Juan A. Romero s/N°  
Barrio San Cayetano - Localidad de Pichanal**

El día 7 de Junio de 2.007 a horas 19,00 en calle Rivadavia N° 802 de la Ciudad de Tartagal por Disp. Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y Com. Ira. Nom. del Distrito Judicial del Norte - Tartagal, en autos: "Motor - Trac S.R.L. c/Gauna, Miguel Angel s/Ejecución de Sentencia - Expte. N° 14.832/05, Remataré con la base de \$ 2.500,00 el siguiente bien: Un Lote Terreno identificado como Catastro N° 18.800 - Sección A - Manzana N° 54b - Parcela N° 4, de 10 mts. x 25 mts. Sup. Total 250 mts2, sito en calle Juan A. Romero s/N° del Barrio San Cayetano de la Localidad de Pichanal, Mejoras: Sin mejoras, Estado de Ocupación: Está totalmente desocupado, Deuda por Impuestos: Municipalidad de Pichanal. Alumbrado Barrido y Limpieza \$ 292,08 - Inmobiliario \$ 486,89 al 21-04-06, Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, Comisión 5%, Sellado DGR 1,25%, seña 30%, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, y puede ser revisado en horario Comercial. Ramón E. Lazarte - Martillero Público - Cel. 03875-15654980.

Imp. \$ 90,00

e) 05 al 07/06/2007

**POSESION VEINTEAÑAL**

O.P. Nº 11.798

F. Nº 177.490

La Doctora Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Doctora Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Corrales, Margarita Magdalena vs. Corrales Meneses, Juan y/o sus Herederos s/Adquisición de Dominio por Prescripción" Expte. Nº 176.108/07, cita al señor Juan Corrales Meneses y/o a sus herederos y/o a todos quienes se consideren con derecho al inmueble Matrícula 34.458 del Departamento Capital, para que dentro del término de seis días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles al Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por 3 días consecutivos en el Boletín Oficial. Salta, 31 de Mayo de 2007. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 07 al 11/06/2007

O.P. Nº 11.757

F. Nº 177.443

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaría del Dr. Alfredo Gómez Bello en los autos caratulados Villafañes, Patricia Mabel c/Valdéz, Luis - Aramayo, Herminia s/Posesión Veinteañal Expte. Nº 149.644/06, cita por edictos a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación a los Sres. Luis Valdez y Herminia Aramayo para que en el término de cinco días que se contarán a partir de la última publicación para que comparezcan por ante este juzgado a estar a derecho en las presentes actuaciones, por sí o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 24 de Mayo de 2007. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 05 al 07/06/2007

**EDICTOS DE QUIEBRA**

O.P. Nº 11.744

F. v/c Nº 11.002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Martín Terrero, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 piso 3º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26 de

abril de 2007, en autos caratulados "Cooperativa para el personal de YPF General Mosconi de vivienda s/ Quiebra" Expte. Nº 89.986, se decretó la quiebra de Cooperativa para el personal de YPF "General Mosconi" de Vivienda, Urbanismo, Consumo, Crédito, Turismo y Servicios Sociales Limitada (V.U.C.C.T.S.S.) CUIT Nº 30-60660761-6, con domicilio en la calle Avenida Pedro Medrano Nº 46 Piso 3ro B de la Ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Nacional de Cooperativas al folio 3, libro 38, tomo 635, Matrícula Nº 10045. Fijese plazo hasta el día 11 de julio de 2007 para que los acreedores presenten ante el Síndico designado: Dr. Héctor Jorge Vegetti, en su oficina de la calle Montevideo 711 piso 5º oficina "9" de lunes a viernes en el horario de 10 a 14 y de 14:30 de 18:30, los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos en la forma indicada en el art. 32 y sgtes de la ley 24522. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el día 6 de agosto de 2007 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la Sindicatura, hasta el día 17 de agosto de 2007. El Síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley Concursal los días 17 de septiembre de 2007 y 19 de octubre de 2007, respectivamente. Se ordena al fallido y a terceros dentro del quinto día hagan entrega al Síndico de los bienes que tuvieren en su poder pertenecientes a la fallida. Se dispone la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán reputados ineficaces. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, por el término de cinco días sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 Ley 24522). Buenos Aires, 23 de Mayo de 2.007. Paula E. Lags, Secretaria.

Imp. \$ 130,00

e) 04 al 08/06/2007

O.P. Nº 11.716

F. v/c Nº 11.001

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Fernanda Aré Wayar en los autos caratulados: "Apud, Félix Horacio por Concurso Preventivo (pequeño) Hoy Quiebra", Expte. Nº EXP-145.543/5, hace saber que en fecha 18 de Mayo de 2.007 se ha declarado la Quiebra de Apud, Félix Horacio, con domicilio real y comercial en calle Avda. Virrey

Toledo N° 660 y procesal en calle Los Tulipanes N° 490, ambos de esta ciudad. Asimismo que en fecha 23 de mayo de 2007, se ha dispuesto que el C.P.N. Rafael Gerardo Peñalva, se posesione del cargo de Síndico Titular, hasta tanto la Cra. Ramón se reincorpore de la licencia concedida. Asimismo se hace conocer que la sindicatura recibirá los pedidos de verificación en el domicilio sito en calle Rivadavia N° 880, 2° piso de esta ciudad, los días Martes a Viernes de 19:00 a 21:00 hs. Se ha fijado el día 23 de Julio de 2007 para que los acreedores post concursales presenten los pedidos de verificación de créditos por ante la Sindicatura (Art. 88 "in fine" LCQ). El día 03 de Septiembre de 2007 para la presentación del Informe Individual por parte de la Sindicatura (Art. 200 y 35 LCQ), oportunidad en que la misma deberá presentar el recálculo de los créditos admitidos en el concurso (Art. 202 LCQ). El día 22 de Octubre de 2007 o el siguiente hábil para que la Sindicatura presente el Informe Gral. (Art. 200 y 39 LCQ). Secretaría, 30 de Mayo de 2007. Dra. María Fernanda Aré Wayar, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 01 al 07/06/2007

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 11.815

R. s/c N° 12.819

Ref. Expte. B-106.403/03, caratulado "Ramos, Fabiana Griselda c/Activa Insurance Group (Agencia de Seguros), Sánchez Osadcia Iván, Sánchez Robles Baltazar y Parana Seguros S.A. s/Indemnización por Despido Injustificado y Otros Rubros".

Dr. Ricardo Rubén Chazarreta, Vocal Presidente de Trámite del Tribunal del Trabajo de la Provincia de Jujuy, Sala IIa., tiene el agrado de dirigirse a Usted, a los efectos de solicitar se sirva ordenar por donde corresponda la publicación del Edicto adjunto, el que conforme lo dispuesto por la Ley de Contrato de Trabajo, art. 20 y Art. 24 del Código de Procedimiento Laboral, goza de gratuidad del trámite.

Como recaudo legal se transcribe la parte dispositiva que dice: San Salvador de Jujuy, 29 de Marzo del Año 2007. Proveyendo al escrito de fs. 437... - Al 2do. Párrafo notifíquese el decreto de fs. 160 la parte pertinente mediante publicación de Edictos, en el Boletín Oficial y un Diario local de esta Ciudad Capital y de la Ciudad de Salta, por tres veces durante cinco días, haciéndose saber que la Dra. Ariana V. Venetucci y/o la

persona que ella indique se encuentra facultada a diligenciarlo y que su trámite se encuentra exento del pago de tasas y sellados conforme lo disponen los Arts. 24 del C.P.T. y 20 de la L.C.T. y comisionase a la mencionada letrada a la confección de los Edictos solicitados (Art. 50 del C.P.C. y 60 del C.P.T.). Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. Ricardo R. Chazarreta, Vocal Presidente de Trámite. Ante mí. Dra. Cristina Garzón de Macedo, Prosecretaría Técnica Judicial.

El juicio de referencia fue iniciado por la Sra. Ramos, Fabiana Griselda, contra de Activa Insurance Group (Agencia de Seguros), Sánchez Osadcia, Sánchez Robles Baltazar y Parana Seguros S.A., por la suma de Pesos Cuatro Mil Ciento Setenta y Cinco con Cincuenta Centavos (\$ 4.175,50) y tiene por objeto la Indemnización por despido injustificado y otros rubros, que se tramita por ante este Organismo Jurisdiccional, que es Colegiado de Instancia Unica y Secretaría a cargo de la Dra. Susana M. Farfán.

La competencia de este Tribunal está fijada en el Art. 1 de la Ley Provincial N° 1938/49 y Ley modificatoria 3.422/77, hallándose este trámite exento del sellado y Tasa de Justicia por disposición del Art. 24 de la ley precitada.

La Provincia de Jujuy se encuentra adherida a la Ley Nacional N° 22172 por disposición de la ley local n° 3718/80.

Se hace saber que la Dra. Ariana V. Venetucci y/o la persona que ella misma indique se encuentra facultado para diligenciar el presente oficio. Dr. Ricardo R. Chazarreta, Juez. San Salvador de Jujuy, 25 de Abril del Año 2007. Dra. Cristina Garzón de Macedo, Prosecretaria Técnica Jurídica.

Sin Cargo

e) 07, 08 y 12/06/2007

O.P. N° 11.774

F. N° 177.462

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Karina A. Wayar de Nallim, en los autos caratulados: "Juárez, Oscar Marcos Vs. Singh, Miguel Dionisio - Loza, Policarpo y Otros s/División de Condominio", Expte. N° 157.936/06, Cita y Emplaza a los Sres. Singh, Miguel Dionisio; Castro, Indra Eliana; Villagra, Eduardo Elpidio; Sansón Bojanich, Alexia Nazareth; Giudiche, Rubén Emanuel; Fuentes

Aparicio, Cecilia Anahí; Fuentes Aparicio, Rocío Jimena; Canciani, Luis Angel; Matana, Viviana Lourdes; Singh, José Ramón; Valdivieso, Jimena Emilse, para que dentro del término de seis días de la última publicación, comparezcan a estar a Derecho, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, y un diario de circulación. Salta, 29 de Mayo de 2.007. Dra. Karina A. Wayar, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 06 al 08/06/2007

O.P. Nº 11.767 F. v/c Nº 11.003

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez de 1º Instancia en lo C. y C. de Procesos Ejecutivos, 1ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Isabel Romero Lorenzo, en los autos caratulados "D.G.R. c/ Ponce, Francisca - Ejecución Fiscal", Expte. Nº 145.574/05, cita a Francisca Ponce, para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Dirección Gral. de Rentas de la Provincia, dentro del plazo de 5 días contados a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de si vencido el término no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente (art. 541 inc. 3 del C.P.C.C.). Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 12 de Abril de 2007. Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 05 al 07/06/2007

O.P. Nº 11.761 F. v/c Nº 11.003

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1º Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Marcela Cointte, en los autos caratulados "Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta c/ TUCAN S.A. s/Ejecución Fiscal", Expte. Nº 146.017/5, ordena la publicación de Edictos durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, citando a TUCAN S.A., para que en el término de cinco días a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que

lo represente (art. 541, inc. 3º del C.P.C.C.). Salta, 10 de Abril de 2007. Dra. Sandra Marcela Cointte, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 05 al 07/06/2007

O.P. Nº 11.760 F. v/c Nº 11.003

La Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3º Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados "Dirección General de Rentas c/Romera Fernández, Francisco s/ Ejecución Fiscal - Embargo Preventivo" Expte. Nº 145.976/05, ordena la publicación de Edictos durante 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a Francisco Romera Fernández para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Dirección Gral. de Rentas, dentro del plazo de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. Salta, 23 de Marzo de 2007. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 05 al 07/06/2007

O.P. Nº 11.714 F. Nº 177.356

Ref. Expte. Nº B-123.531/04 - caratulado: "Ejecutivo: ENTER SERVICE S.A. c/Dominguez, Guillermo"

Dr. Roberto Siufi, Juez Civil y Comercial Nº 4 Secretaría Nº 7 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. Nº B-123.531/04 caratulado: "Ejecutivo: Enter Service S.A. c/Dominguez, Guillermo." Intímase pago y citase de remate a la demandada PASCO S.A., conforme lo ordenado a fs. 40 mediante Edictos. Proveído de fs. 13: "San Salvador de Jujuy, 12 de Octubre de 2.004. I.- Téngase por cumplido lo requerido a fs. 8 de autos. II.- Atento a la Demanda ejecutiva deducida por el cobro de Pesos y lo dispuesto por los arts. 472, 478 y 48 del C.P.C., líbrese en contra del demandado Sr. Guillermo Domínguez, en el domicilio denunciado, mandamiento de pago y ejecución y embargo, por la suma de Pesos Tres Mil Ochocientos Ochenta (\$ 3.880,00.-), en concepto de capital reclamado, con más la suma de Pesos Un Mil Ciento Sesenta y Cuatro (\$ 1.164,00), presupuestada para acrecidas y costas del

presente juicio. En defecto de pago, trábese Embargo sobre bienes de propiedad del demandado hasta cubrir ambas cantidades, designándose depositario judicial al propio afectado y/o persona de responsabilidad y arraigo, con las prevenciones y formalidades de ley. Asimismo requiérase manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores y cítesela de Remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de Cinco Días, contados a partir de la notificación, concurra a este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° 7, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. A lo demás solicitado, deberá el presentante, ocurrir por la vía que corresponde. Asimismo, córrase traslado del pedido de intereses, con las copias respectivas, por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Por el mismo término intimase a constituir domicilio legal dentro del radio de los Tres Km. del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 52 del ítem. Para el cumplimiento de lo ordenado, comisionase al Sr. Oficial de Justicia de la ciudad de Salta, con las facultades inherentes al caso. Notifíquese. Fdo. Dr.

Roberto Siufi, Juez. Ante mí, Dra. Norma Amalia Jiménez, Secretaria. Publíquese Edictos, en el Boletín Oficial de la Prov. de Salta y en un diario local de amplia difusión de la Prov. de Salta, por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 14 de febrero de 2006. Sra. María Juliana Vercellone, Secretaria Habilitada.

Imp. \$ 120,00

e) 01, 05 y 07/06/2007

O.P. N° 11.233

F. N° 176.606

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Jueza del Juzgado en lo Civil de Personas y Familia de Primera Instancia Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Montenegro en los autos caratulados: "Ocampos, Bienvenido s/Cambio de Nombre" Expte. N° 164.247/06, cita y emplaza para que comparezcan dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la última publicación, a quienes tengan<sup>o</sup>objeción respecto al cambio de nombre del señor Bienvenido Ocampos por el de Walter Ocampos. Publicación por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por el lapso de dos meses. Salta, 18 de Abril de 2.007. Fdo. Dra. Cristina Montenegro, Secretaria.

Imp. \$ 40,00

e) 07/05 y 07/06/2007

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 11.819

F. N° 177.521

#### La Tía Leti SRL

Instrumento: En la Ciudad de Salta Capital de la Provincia de Salta, República Argentina, a los 23 días del mes de Abril del año 2.007 y modificatorio del 28 de Mayo de 2.007, entre los Señores Damilda Leticia Walter, D.U. N° 4.377.158, CUIT N° 27-04377158-8, con fecha de nacimiento en el día 24 de Enero de 1.939, con domicilio en calle Gómez Recio N° 699, Barrio Portezuelo, en la localidad de Salta Capital, en la Provincia de Salta, casada en segundas nupcias con el Señor Carlos Alberto Alurralde, comerciante, argentino; Carlos Alberto Alurralde, D.U. N° 7.228.266, CUIT N° 20-07228266-4, con fecha de nacimiento en el día 19 de Julio de 1.932, con domicilio en calle Gómez Recio N° 699, Barrio Portezuelo, en la localidad de Salta Capital, en la Provincia de Salta, casado en segundas nupcias

con la señora Damilda Leticia Walter, comerciante, argentina; y Diana Guadalupe Casavilla, D.N.I. N° 31.733.186, CUIT N° 27-31733186-5, con fecha de nacimiento en el día 14 de Septiembre de 1.985, con domicilio en calle Los Incienso N° 497, Barrio Tres Cerritos, en la localidad de Salta Capital, en la Provincia de Salta, soltera, comerciante, argentina, convienen en celebrar el presente Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las disposiciones de la Ley 19.550 y sus modificaciones y las siguientes cláusulas:

Denominación: Se constituye una Sociedad comercial cuya denominación será: La Tía Leti SRL.

Domicilio: Tendrá su domicilio legal en Jurisdicción de la Provincia de Salta, actualmente en calle España 202/204 de la ciudad de Salta, pudiendo establecer agencias, sucursales, locales de ventas, depósitos o corresponsalías en el país o en el exterior.

Objeto: El objeto social será el de fabricar, vender, comprar, distribuir, importar y financiar artículos de vestimenta, artículos de publicidad, servicios de impresiones y diferenciación de imagen publicitaria en cualquier elemento que la sociedad considere conveniente. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos, valores y cualquier otro bien mueble o inmueble. Podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga participación o no en ellas. Gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales. Dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años. Construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales. Efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general. Efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.

Capital: El Capital Social se fija en la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000.-), dividido en cuotas iguales de pesos cien (\$ 100.-). Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: La socia Dalmida Leticia Walter, 220 cuotas, por la suma de pesos veintidós mil (\$ 22.000.-); El socio Carlos Alberto Alurralde, 100 cuotas por la suma de pesos diez mil (\$ 10.000.-); la socia Diana Guadalupe Casavilla, 80 cuotas por la suma de pesos ocho mil (\$ 8.000.-). El capital suscripto es integrado por todos los socios en efectivo, el 25% en este acto, siendo el restante 75% a integrar dentro del plazo de 24 meses a la fecha de la firma del presente contrato.

Duración: El plazo de duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve años (99) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Administración: La administración, representación y el uso de la firma social estarán a cargo de un Socio Gerente, quien podrá entregar poder a otras personas para facilitar su gestión. El tiempo de duración de su cargo será indeterminado. El socio gerente podrá ser reemplazado cuando así lo establezca la Asamblea de Socios, en el momento que lo crean necesario, con la

aprobación de la mayoría simple de capital presente en la Asamblea. La Organización de la Administración estará a cargo de un (1) Socio gerente, siendo esta la cantidad máxima determinada por la Sociedad para ocupar dicho cargo y el Socio Gerente tendrá que ser Socio de la misma. El Socio gerente procederá a dejar como Garantía la suma de mil pesos (\$ 1.000.-), en cumplimiento del Artículo 157, 3° ap. y 256 L.S. Los tres socios integrantes de "La Tía Leti SRL" deciden que la señorita Diana Guadalupe Casavilla, D.N.I. N° 31.733.186, revestirá la calidad de socio gerente de la mencionada sociedad.

Ejercicio Social: La sociedad llevará la contabilidad conforme a las disposiciones legales correspondientes, debiendo realizar el Balance General y el Cuadro de Resultados y el Inventario, conforme a sus constancias, dentro de los 120 días del cierre del ejercicio financiero, el cual termina el día 31 del mes de Marzo de cada año. La Asamblea General Ordinaria se reunirá dentro de los cuatro meses de concluido el ejercicio financiero, donde resolverán sobre los estados contables para cuya consideración son convocados.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 06/06/07. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 07/06/2007

O.P. N° 11.796

F. N° 177.481

**"Camino Real S.A."**

Socios: El Señor Carlos Gustavo Moreno, Documento Nacional de Identidad 23.953.559, CUIT/L. 20-23953559-4, argentino, casado en primeras nupcias con Juliana Muratore, de profesión empresario, de 32 años de edad; y el Señor Daniel René Moreno, Documento Nacional de Identidad número 14.488.304, CUIT/L número 20-14488304-8, argentino, casado en primeras nupcias con Mirta Beatriz Fernández, de 46 años de edad, de profesión empresario, constituyendo ambos domicilio para este acto en Ruta Nacional número 9, Kilómetro 1593, Colectora Sur, calle Universidad Católica 1.103, de la ciudad de Salta, Departamento Capital, Provincia de Salta.

Fecha del Instrumento de Constitución: Escritura N° 54, de fecha 18/05/07.

Autorizante: Escribana María Florencia Saravia, titular del Registro N° 180.

Denominación: "Camino Real S.A."

Domicilio: Jurisdicción de la Provincia de Salta. Se fija la sede social en la Ruta Nacional número 9, Kilómetro 1593, Colectora Sur, calle Universidad Católica número 1103, de esta ciudad de Salta, Departamento Capital de la Provincia de Salta, República Argentina. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, la explotación integral, nacional e internacional, de las actividades de transporte, logística y almacenamiento de bienes muebles, legalmente permitidos.

Plazo de Duración: 40 años desde la fecha de su inscripción.

Capital Social. Suscripción e Integración: El capital social fijado en la suma de Cien Mil Pesos (\$ 100.000) y representado por Cien Acciones de Mil Pesos, valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una, es suscripto e integrado por los accionistas de la siguiente forma: 1) El señor Carlos Gustavo Moreno suscribe Noventa y Cinco Acciones por la suma total de Noventa y Cinco Mil Pesos (\$ 95.000), e integra el Veinticinco por Ciento en dinero efectivo, o sea la suma de Veintitrés Mil Setecientos Cincuenta Pesos (\$ 23.750,00), obligándose a integrar el saldo dentro del plazo de Dos Años, a contar de la fecha de constitución de la Sociedad. 2) El señor Daniel René Moreno suscribe Cinco Acciones, por la suma de Cinco Mil Pesos (\$ 5.000,00), e integra el Veinticinco por Ciento en dinero efectivo, o sea la suma de Mil Doscientos Cincuenta Pesos (\$ 1.250,00), obligándose a integrar el saldo dentro del plazo de Dos Años, a contar de la fecha de constitución de la Sociedad.

Administración: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo del Directorio compuesto del número de miembros que decida la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por Tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. La Asamblea debe elegir igual o menor número de suplentes, por el mismo plazo, para subsanar la falta de los titulares por cualquier causa, y se incorporarán al Directorio en el orden de su designación.

Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura.

Representación: La representación legal de la Sociedad será ejercida por el Presidente del Directorio - Se

establece un primer directorio de un miembro titular y un miembro suplente; se designan como Presidente: Señor Carlos Gustavo Moreno; Director Suplente: Daniel René Moreno.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 05/06/07. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 07/06/2007

## ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 11.820

F. N° 177.523

**Guillermo Solá Construcciones S.A.**

### ASAMBLEA ORDINARIA

El Directorio de Guillermo Solá Construcciones S.A., en cumplimiento de las prescripciones legales (art. 237° de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias) convoca a sus accionistas a una Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 26 de Junio de 2007 en primera convocatoria a las 16:00 Hs. y en segunda convocatoria a las 17:00 Hs., en el local social de calle M.A. Martínez Saravia N° 1.810 de esta ciudad, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Ratificación de lo actuado por el Honorable Directorio en sesión del 30 de abril del año dos mil siete, acta N° 255, en relación con los siguientes puntos: 1) Aprobación de los Estados Contables al 31 de diciembre de 2.006 y los demás esquemas complementarios; 2) Aprobación de la Memoria del ejercicio e informe del Síndico.

2.- Determinar la estrategia más conveniente para hacer frente a la situación económico financiera de la empresa.

3.- Aprobación de los honorarios del directorio en exceso de los límites legales (art. 261 de la ley 19.550 y sus modificaciones).

4.- Elección de un síndico titular y un síndico suplente para el ejercicio 2.007.

**Guillermo Solá (H)**  
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 07 al 13/06/2007

O.P. N° 11.739

F. N° 177.412

**Sanatorio El Carmen S.A.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de junio de 2.007 a las 20 horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum exigido para la primera, a celebrarse en la sede social sita en la calle Belgrano N° 891 de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

2.- Consideración de los documentos que establece el artículo 234 inciso 1ro de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550, correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2.006.

3.- Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado el día 31 de diciembre de 2.006.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establecido por el artículo 238 segundo párrafo de la Ley 19.550, para participar de la asamblea deberán cursar comunicación formal a la sociedad a la sede social sita en calle Belgrano N° 891 de la ciudad de

Salta, en el horario de 10 a 14 horas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la asamblea.

**Fernando Arturo Virgili**  
Presidente del Directorio  
Sanatorio El Carmen S.A.

Imp. \$ 150,00

e) 04 al 08/06/2007

**AVISO COMERCIAL**

O.P. N° 11.800

F. N° 177.496

**PADOVAS.R.L.****Disolución y Nombramiento de Liquidador**

Por Acta de Asamblea N° 12 de fecha 02/11/06, los socios Soledad Elva López y Juan José Fernández resolvieron:

a- Disolver y liquidar la sociedad al cierre del presente ejercicio.

b- Nombrar como liquidadora a Soledad Elva López, DNI N° 12.220.401 con domicilio especial en calle Martín Comejo 223 P.B. – Ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 04 de Junio de 2007. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 07/06/2007

**Sección GENERAL****ASAMBLEA PROFESIONAL**

O.P. N° 11.777

F. N° 177.469

**Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta  
y Caja de Previsión Social para los Escribanos  
de la Provincia de Salta**

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

Convocase a los colegiados en ejercicio de la profesión y jubilados del Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta y de la Caja de Previsión Social para los Escribanos de la Provincia de Salta, en primera y segun-

da convocatoria respectivamente, para el día 22 de junio de 2.007 a las 20 horas, la que se registrará por los artículos 29 y siguientes del Reglamento Notarial – decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 3.944, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1.- Reforma de la Ley 3.221.

**Esc. José María Gomeza Visich.**  
Pro-Secretario  
**Esc. Alicia L. Benedetto de Arroyo**  
Presidente

Imp. \$ 60,00

e) 06 y 07/06/2007

**ASAMBLEAS**

O.P. N° 11.821

F. N° 177.524

**Asociación Civil de Bomberos Solidarios de la Zona Sur Este "El Portal de Los Andes" – Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
Y EXTRAORDINARIA**

De conformidad a lo resuelto por el Consejo Directivo, se convoca a los Señores Asociados de la Asociación Civil de Bomberos Solidarios de la Zona Sur Este "El Portal de Los Andes" a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se llevará a cabo el día 23 de junio de 2.007 a horas 14:00, en la Sede ubicada en el Barrio Norte Grande, Manzana 202 "D" casa 12 de la ciudad de Salta, según sigue:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura y Consideración del Acta de Asamblea Anterior.
- 2.- Designación de dos Socios para la firma del Acta.
- 3.- Consideración de la Memoria y de los Estados Contables finalizados al 31/12/2.004 y 31/12/2.005.
- 4.- Elección de nuevas autoridades de la Comisión Directiva de acuerdo al artículo 20 del Estatuto Social;
- 5.- Lectura y Consideración del Acta de Asamblea Anterior.
- 6.- Designación de dos Socios para la firma del Acta.
- 7.- Modificación del Estatuto: Cambio de domicilio y denominación. Duración de mandato.
- 8.- Baja de Cuerpo Activo Ad – Referéndum de Asamblea.

Art. 43º) Las Asambleas se celebrarán válidamente aún en los casos de reformas del Estatuto y disolución social sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

**Ester Molina**  
Secretaria

**Victoria Vacafior**  
Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 07 y 08/06/2007

O.P. N° 11.818

F. N° 177.518

**Unión de Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales de la Provincia de Salta**

**ASAMBLEA ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Unión de Centros de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales de la provincia de Salta, convoca a todos sus asociados a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 22 de Junio de 2007 a Hs. 8:00 en el local sito en calle Mitre n° 867, conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura del Acta de la Sesión Anterior, y su Consideración.
- 2.- Designación de dos socios para refrendar, el Acta de Asamblea.
- 3.- Lectura, Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de Órgano de Fiscalización, correspondiente al ejercicio 2006.
- 4.- Renovación de Autoridades por vencimiento de mandato.

Se hace constar que transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

**Abela Sarsur**  
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 07/06/2007

O.P. N° 11.814

F. N° 177.512

**Koyote – Salta**

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

Convoca a Asamblea Extraordinaria para el día Viernes 22 de Junio de 2007, a hs. 19,00, en su domicilio legal en calle Bolívar N° 920 de nuestra ciudad para dar cumplimiento al siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura del Acta Anterior.
- 2.- Modificación Estatuto (supresión Inc. E, Art. 5º).

**Viviana E. González**  
Secretaria  
**Alejandro D. Giménez**  
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 07/06/2007

O.P. N° 11.809

F. N° 177.504

**Club Social y Deportivo de Caza y Pesca –  
La Caldera – Salta**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

La H.C. del Club Social y Deportivo de Caza y Pesca – La Caldera, convoca a todos sus asociados a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 16 de Junio del 2007, a horas 11 en su sede social de la localidad de La Caldera, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
- 2.- Designación de dos socios para refrendar el Acta de la Asamblea.
- 3.- Lectura para su aprobación de Memoria y Balance de los Años 2005 y 2006.
- 4.- Informe del Organó de Fiscalización.
- 5.- Renovación Total de la Comisión Directiva.
- 6.- Firma de Actas por los socios presentes.

**Mario C. Chiliguay**  
Vocal 1°

Imp. \$ 15,00

e) 07/06/2007

O.P. N° 11.808

F. N° 177.503

**Red Valles de Altura – Red VA –  
Asociación Civil - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de las correspondientes disposiciones estatutarias, convoca a los señores socios a la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará el día sábado 30 de junio de 2007 a 11:00 hs. En el domicilio legal de la Asociación, sito en León Greco 160, Vaqueros, Departamento Lá Caldera, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2006.

3.- Informe del Organó de Fiscalización.

**Camila Gómez**  
Secretaria  
**Diego Hernán Barreto**  
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 07/06/2007

O.P. N° 11.797

F. N° 177.489

**Asociación Cultural y Deportiva  
de Profesionales Universitarios de Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Asociación Cultura y Deportiva de Profesionales Universitarios de Salta convoca de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 29° de nuestro Estatuto, a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día Sábado 30 de Junio del cte. año, a las 17:00 horas, en nuestro Complejo Deportivo "La Loma", para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura y consideración de las Actas de la Asamblea anterior N° 28 del día 29 de julio de 2006.
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio Económico N° 32 cerrado el 31 de Diciembre de 2006. Inventario e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3.- Elección parcial de Miembros de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización por los términos estatutarios. Se elegirán: 1 (un) Presidente; 1 (un) Secretario; 1 (un) Tesorero; Vocales Titulares N° 1, 2, 3 y 4; Organó de Fiscalización: 1 (un) Titular; 1 (un) Suplente N° 1 y 1 (un) Suplente N° 2.

4.- Autorización Convenio Golf.

5.- Designar 2 (dos) Asambleístas para que refrenden la presente Acta juntamente al Presidente y Secretario.

Nota: 1°) La elección de miembros se puede realizar conforme lo dispuesto el Art. N° 10 de nuestro Estatuto.

2°) Art. N° 32 "El quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Transcurrida una (1) hora después de la fijada, en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

**C.P.N y L.A. Alberto Eduardo Tejerina**  
Secretario  
**C.P.N. José Luis Issa**  
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 07/06/2007

**RECAUDACION**

O.P. N° 11.822

Saldo anterior	\$ 180.859,60
Recaudación del día 06/06/07	\$ 1.521,00
TOTAL	\$ 182.380,60

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)